

Ref.: Pertenencia N° 2020-036

Demandantes: GONZALO HERNÁN ÁLVAREZ BEDOYA y LUZ MARINA CAMELO GÓMEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMILIANO FORERO RAMÍREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la demanda y sus anexos y habiendo sido contestada oportunamente por el curador ad-Litem, la misma se tiene por contestada.

Con el fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de pertenencia, así como las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibidem, se señala el **13 de enero de 2022, a las 9:00 a.m.** En la cual se recepcionará los testimonios solicitados por las partes, cuya comparecencia corresponde garantizar a los intervinientes en el proceso.

La parte interesada deberá igualmente hacer comparecer al Ingeniero Civil que realizo el levantamiento allegado con la demanda, quien deberá asistir el día de la diligencia con el cuadro de coordenadas del levantamiento realizado y con dispositivo GPS, para realizar la verificación de las coordenadas en el sitio.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_42_DEL
DIA DE HOY, _12-11-2021.**

Ref.: Pertenencia N° 2020-036

Demandantes: GONZALO HERNÁN ÁLVAREZ BEDOYA y LUZ MARINA CAMELO GÓMEZ

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMILIANO FORERO RAMÍREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7673d37f35de7a84375408cc61d25b5258353cd30476f296177fa977d
a4681f**

Documento generado en 11/11/2021 10:01:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>